

Cerro Sombrero, 07 de junio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 315/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de junio de 2024, de don Juan Barría Peralta, Encargado de la Unidad de Tránsito, quien solicita decreto alcaldicio que autorice el pago de Fondos de Terceros a las municipalidades de Porvenir y Punta Arenas, correspondientes a pagos de permisos de circulación.
- 2) El correo electrónico de fecha 06 de junio de 2024, de don Marcelo Barría Navarro, Tesorero Municipal Subrogante, que solicita realizar pagos de Fondos de Terceros, correspondientes a la Municipalidad de Porvenir por un monto de \$36.680 y Municipalidad de Punta Arenas por un monto de \$171.028, correspondientes a pagos de permisos de circulación.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ingreso N° 387 del 01/04/2024, por \$36.680 Fondos de Terceros correspondientes a la Municipalidad de Porvenir.
- 2) El Ingreso N° 493 del 18/04/2024 por \$38.532; el Ingreso N° 499 del 1/4/2024 por \$50.060; el Ingreso N° 502 del 19/4/2024 por \$43.904 y el ingreso N° 503 del 19/4/2024 por \$38.532 Fondos de Terceros por un total de \$171.028, correspondientes a la Municipalidad de Punta Arenas.

DECRETO

AUTORÍCESE, el pago correspondiente a Fondos de Terceros, correspondiente a la Municipalidad de Porvenir, por un monto de \$36.680 (treinta y seis mil seiscientos ochenta pesos) y a la Municipalidad de Punta Arenas, por un monto de \$171.028 (ciento setenta y un mil veintiocho pesos).





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal, y a los interesados, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/CSC/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/P3EAQI-014>